EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

DE ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2024.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves, siendo las doce horas del día dieciséis de febrero de 2024, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa Dª Isabel Herrera Segura

Asisten las siguientes personas, debidamente acreditadas:

D. Rafael García Villa.
D. David Mir Solís

Y con la ausencia justificada de D. Pablo Cordero Herrera, *D.* Sandra Domínguez Carretero y Dª. Mª Dolores Gómez Ávalos,

Asistidos por la Secretaria Lucia Rivera García y la Interventora Municipal Beatriz Peinado García.

La Presidencia abrió el acto conforme al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE 26 DE ENERO Y 1 DE FEBRERO DE 2024.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a las personas asistentes si tienen que hacer alguna objeción a las actas de referencia. No habiendo objeción alguna se aprueban unánimemente.

PUNTO SEGUNDO.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE GELVES

Dada la lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente de contratación nº 19/2023 (MOAD 2023/CTT_01/000050)**, que tramita este Ayuntamiento para la adjudicación del Contrato del servicio de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con el siguiente detalle:**

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: servicios de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES"	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 71400000-2. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.
Valor estimado del contrato: 162.911,58 euros IVA excluido Presupuesto base de licitación iva excluido: 162.911,58 euros iva: 34.211,43 euros Presupuesto base de licitación iva incluido: 197.123,01 euros
Duración: La duración máxima del contrato será de 5 años (60 meses) improrrogables, a computar desde la formalización del contrato hasta la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del instrumento y de su normativa urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se procede a exponer los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 23 de octubre de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se resolvió aprobar el expediente de contratación para los servicios de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Gelves, siendo la forma de adjudicación el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante criterios basados en juicio de valor y criterios cuantificables automáticamente. Así mismo, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Segundo. El día 30 de noviembre de 2023 se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gelves y en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el pliego de prescripciones técnicas, y sus anexos, por el periodo de veinte (20) días naturales, a fin de que en dicho plazo los licitadores presentaran sus ofertas.

Tercero. Una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, y reunida la Mesa de Contratación para llevar a cabo el procedimiento de licitacion, el día 1 de febrero de 2024, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprueban las actas de la Mesa de Contratación de este expediente, de fechas 21 y 27 de diciembre de 2023, y de 24 de enero de 2024. En este mismo acuerdo, se declara excluido de la licitación a JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.***.*70-X, y se aprueba como oferta más ventajosa la presentada por BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426, requiriéndole a esta empresa para que presentara la documentación previa a la adjudicación, en el plazo establecido.

Es por lo que, **la adjudicación del Contrato de servicio de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES", es a favor de la**

empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426, por ser la mejor oferta relación calidad/precio y haber presentado la documentación requerida en plazo, entre la que se encuentra la garantía definitiva por valor de siete mil ciento sesenta y ocho euros con once céntimos (7.168,11 €).

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye al Pleno la competencia para actuar como órgano de contratación respecto de contratos de servicios cuya duración sea superior a cuatro años.

No obstante, **mediante Pleno extraordinario de 5 de julio de 2023, se acordó la delegación, a favor de la Junta de Gobierno Local,** la competencia en las **contrataciones** cuando su duración sea superior a cuatro años y funciones que conlleva la aprobación de los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Por todo lo anterior, y vista toda la documentación que obra en el expediente de licitación del contrato de servicios n.º 19/2023 ((MOAD 2023/CTT_01/000050), en atención a lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426, el Contrato del servicio de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES", por el precio de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS **(143.362,19 €)** más TREINTA MIL CIENTO SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS **(30.106,05 €),** IVA al 21 %. Total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS **(173.468,24 €)**, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios que sean de aplicación.

Con la obligación de ejecutar las siguientes las siguientes mejoras:

1) Elaborar y aportar documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo, con el siguiente contenido mínimo:

- Determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio.

- Propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas.

- Propuestas de los alojamientos transitorios que se consideren - necesarios y determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin.

- Propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas.

- Medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.

2) Prestar asistencia técnica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía, con las siguientes funciones:

- Elaboración de documentación para corrección de errores materiales.
- Elaboración de informes técnicos jurídicos en contestación a eventuales recursos que se interpongan tras la aprobación definitiva del Plan.
- Elaboración de informes técnicos de interpretación del Plan referidos a cualquiera de los aspectos contenidos en el mismo.
- Elaboración de documentación técnica gráfica o escrita complementaria o aclaratoria del Plan.

3) Elaborar y aportar documentación necesaria para poder tramitar los expedientes que correspondan como consecuencia de exigencias de la propia tramitación del Plan.

4) Participar en una jornada de difusión tras la publicación del Plan, en la sede que señale el Ayuntamiento, para explicar en líneas generales los principales aspectos del Plan y el modo en que se ha tenido en cuenta la participación ciudadana.

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Dª. Esperanza Caso Vázquez, Arquitecta Municipal.

CUARTO. Notificar a la adjudicataria, BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426, el presente acuerdo y proceder a la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, tal y como establece el artículo 153.3 de la LCSP, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

PUNTO TERCERO.- TURNO URGENTE.

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

PUNTO CUARTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Accidental conmigo, la Secretaria que DOY FE.

VºBº
El Alcalde Accidental

La Secretaria

Pablo Cordero Herrera

Código Seguro De Verificación	5di+dtA/0oIb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	26/02/2024 11:37:54
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	23/02/2024 13:03:49
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5di+dtA/0oIb2amhne/KDA==		